



Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2013

Señores
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Atn. Dra. Diana Carolina Reyes Cuervo
Ciudad

Ref.: Invitación a presentar propuesta
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas

Apreciados señores:

En relación con el proceso en referencia, nos permitimos entregar nuestro resultado de la evaluación de las propuestas junto con las verificaciones y evaluaciones de los aspectos jurídico, financiero, técnico y organizacional, respectivos.

Alcance del objeto:

“Seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar, autorizadas por la superintendencia financiera de Colombia con las cuales contratará la adquisición de las pólizas de seguros requeridas para amparar y proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de Empresas Publicas de Cundinamarca s.a. ESP y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable.”

De conformidad con los intereses asegurables de **Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP** y teniendo en cuenta que no todas las compañías de seguros en Colombia tienen aprobados todos los ramos objeto de esta invitación, se distribuyen las pólizas en varios grupos, de conformidad con la naturaleza de los intereses y bienes a asegurar, de la manera como más adelante se indica, con el propósito de promulgar la pluralidad de oferentes, permitiendo que los interesados presenten su propuesta en las pólizas conforme a su aprobación:

GRUPOS	RAMOS
Grupo No. 1	Todo Riesgo Daños Materiales Automóviles Manejo Global para Entidades Oficiales
Grupo No. 2	Responsabilidad Civil Servidores Públicos
Grupo No. 3	Infidelidad y Riesgos Financieros



La adjudicación se realizará por Grupos de acuerdo con las propuestas que reciba **Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP** y la(s) que resulte(n) más favorable (s) a los fines de esta contratación y necesidad a satisfacer con esta invitación.

Vigencia de las pólizas:

La vigencia de las pólizas resultantes de la presente contratación será de seis (6) meses a partir del 14 de septiembre de 2013.

No obstante la vigencia estipulada, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP se reserva la facultad de adjudicar por mayor vigencia, para lo cual tomará a prorrata la prima ofertada y hará los cálculos correspondientes, mecanismo que es aceptado por el proponente con la sola presentación de la propuesta.

El proponente deberá señalar expresamente si acepta o no adjudicaciones por mayor vigencia técnica a la establecida en este numeral, manteniendo las mismas condiciones ofrecidas en su propuesta. En el evento en que el proponente no hiciera ninguna manifestación Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP entiende que acepta la adjudicación por cualquier mayor vigencia técnica y liquidación del costo a prorrata.

Ofertas recibidas:

El día 5 de agosto de 2013 a las 4:00 p.m. se llevó a cabo la diligencia de cierre, presentando propuestas las siguientes firmas:

1. QBE SEGUROS
2. SEGUROS COLPATRIA
3. SURAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
4. ACE SEGUROS
5. LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Verificación de requisitos habilitantes

Siguiendo lo establecido en el pliego de condiciones, procedimos a realizar el estudio de la verificación de los requisitos habilitantes.

Para realizar la verificación de requisitos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y organizacionales, utilizamos la matriz que anexamos a este informe.

Como resultado de esta verificación se hace necesario que las compañías proponentes subsanen los siguientes aspectos:



ACE SEGUROS

Observación de tipo jurídico:

En relación con el numeral 21.8, donde se solicita "Fotocopias de la cédula de ciudadanía y el número de identificación tributaria", Ace Seguros no aportó fotocopia legible del documento del número de Identificación Tributaria del proponente.

El proponente informa:

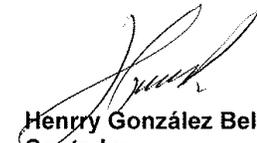
Mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2013 remite certificación del Contador, así:

**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
DE ACE SEGUROS S.A
NIT: 860.026.518-6**

Certifica que de acuerdo al Art 1 del decreto 2788 del 31 de agosto de 2004 el Registro Único Tributario - Rut "establecido por el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, constituye el nuevo y único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales" y de acuerdo al Art 4 del mismo decreto uno de los elementos del Rut es la identificación, la cual es competencia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Por lo anterior y de acuerdo a la solicitud de subsanar el aspecto de tipo jurídico requerido para participar en la invitación licitatoria de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP nos permitimos adjuntar copia del registro único tributario - RUT de Ace Seguros S.A. en el cual se detalla tanto la identificación, como el código de actividad y las responsabilidades a las cuales se encuentra sujeta la entidad. Este documento se encuentra actualizado a la fecha y su última modificación fue realizada el 14 de junio de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013), para efectos de presentar información solicitada en el proceso licitatorio de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.


Henry González Beltrán
Contador
TP 72992-T

Concepto de Aon:

Este documento subsana la falta del documento precitado y en consecuencia cumple con el requisito.



QBE SEGUROS

Observación de tipo jurídico:

1. En relación con el numeral 21.8, donde se solicita “Fotocopias de la cédula de ciudadanía y el número de identificación tributaria”, no aportó fotocopia legible del documento del número de Identificación Tributaria del proponente.
2. Le pedimos a las Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP, que por favor confronte en el original el cumplimiento del numeral 4 referente a “cancelar el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1)% del presupuesto oficial por concepto de pago de reglas de participación”

Observación de tipo técnico:

3. En relación con el numeral 24.2. Ejemplares de la póliza y sus anexos, donde se establece que el oferente deberá adjuntar con su propuesta copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, QBE en lugar de incluir las condiciones generales de una póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros, incluye a folios 227 a 234 el clausulado de una póliza GLOBAL BANCARIA DHP84.

El proponente informa:

Mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2013 remite comunicación con carta que contiene:

De conformidad con lo establecido en el cronograma de la entidad y una vez revisada la evaluación publicada por la entidad adjunto nos permitimos remitir los siguientes documentos :

1. Adjuntamos copia de la cedula del representante legal legible
2. Adjuntamos copia del Nit y del Rut Legibles
3. Adjuntamos copia de la consignación en Davivienda del 0.1% del valor del presupuesto.
4. Adjuntamos clausulado de la póliza de IRF de igual forma es el mismo adjunto a nuestra oferta.

Concepto de Aon:

Estos documentos subsanan las observaciones de tipo jurídico y técnico precitadas y en consecuencia cumple con los requisitos.

SURAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Observación de tipo jurídico:

1. En relación con el numeral 21.8, donde se solicita “Fotocopias de la cédula de ciudadanía y el número de identificación tributaria”, no aportó fotocopia legible del documento del número de Identificación Tributaria del proponente.



2. En relación con el numeral 21.10, que trata de la garantía de seriedad de la oferta este oferente presentó la póliza de seguros en formato a favor de EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS y no en formato de entidades estatales.

Observación de tipo organizacional:

3. En el numeral 25 - Documentos de carácter organizacional – se indica que el proponente deberá presentar un documento en virtud del cual, relacione las sucursales o agencias en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina, este proponente no incluye la respectiva información.

El proponente informa:

Mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2013 remite documentación que contiene:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y el Registro de identificación tributaria.
- Póliza de garantía de seriedad en formato de entidades estatales No. NB-10030531 expedida por la Compañía Mundial de Seguros.
- Relación de las sucursales en donde presta sus servicios.

Concepto de Aon:

Estos documentos subsanan las observaciones de tipo jurídico y organizacional precitadas y en consecuencia cumple con los requisitos.

SEGUROS COLPATRIA S.A.

Observación de tipo jurídico:

1. En relación con el numeral 21.10, que trata de la garantía de seriedad de la oferta este oferente presentó la póliza de seguros en formato a favor de EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS y no en formato de entidades estatales.

Observación de tipo experiencia:

2. En relación con el numeral 22.2, relacionado con la experiencia del proponente en pago de siniestros, que exige que el proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, una certificación expedida por su Representante Legal, que se entiende emitida bajo la gravedad del juramento, que cumplan (entre otros) que relacione todos los ramos para los cuales presentan oferta, SEGUROS COLPATRIA no acredita la experiencia en pólizas de Manejo.
3. Respecto al mismo numeral 22.2, relacionado con la experiencia del proponente en pago de siniestros, SEGUROS COLPATRIA relaciona siniestros en pólizas de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, por valor de \$20.000.000, que no cumple con el monto mínimo a certificar para el Grupo No. 2 que es de \$50.000.000.



De tipo organizacional:

4. En el numeral 25 - Documentos de carácter organizacional – se indica que el proponente deberá presentar un documento en virtud del cual, relacione las sucursales o agencias en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina, este proponente no incluyen la respectiva información.
5. No se encontró atención al requisito establecido en el mismo numeral referente a indicar de forma clara y precisa los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, como son: a. Director o responsable de la atención. b. Responsable de la expedición de las pólizas. c. Responsable de la atención de los siniestros, si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición. d. Responsable de cartera
6. Le pedimos a las Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP, que por favor confronte en el original el cumplimiento del numeral 4 referente a “cancelar el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1)% del presupuesto oficial por concepto de pago de reglas de participación” por parte de los siguientes proponentes.

El proponente informa:

Mediante correos electrónicos del 10 y 11 de septiembre de 2013

De acuerdo con el proceso en asunto y siguiendo con los parámetros establecidos en el informe evaluación publicado el día 09 de septiembre de 2013, amablemente nos permitimos dar respuesta al requerimiento realizado a la compañía:

1. En relación con el numeral 21.10, que trata de la garantía de seriedad de la oferta (original, las siguientes compañías presentaron la póliza de seguros en formato a favor de EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS y no en formato de entidades estatales, nos permitimos adjuntar la póliza de garantía en original corregida.
2. En relación con el numeral 22.2, relacionado con la experiencia del proponente en pago de siniestros, que exige que el proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, una certificación expedida por su Representante Legal, que se entiende emitida bajo la gravedad del juramento, que cumplan (entre otros) que relacione todos los ramos para los cuales presentan oferta, SEGUROS COLPATRIA no acredita la experiencia en pólizas de Manejo y con lo relacionado a la experiencia del proponente en pago de siniestros, SEGUROS COLPATRIA relaciona siniestros en pólizas de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, por valor de \$20.000.000, que no cumple con el monto mínimo a certificar para el Grupo No. 2 que es de \$50.000.000. Adjuntamos la relación mediante la cual se relaciona los siniestros de las pólizas de MANEJO ENTIDADES OFICIALES y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS, tal como lo indican en el requerimiento.



3. En cuanto a la solicitud del numeral 5 y 6 que establece que En el numeral 25 - Documentos de carácter organizacional – se indica que el proponente deberá presentar un documento en virtud del cual, relacione las sucursales o agencias en donde presta sus servicios, indicando el nombre,

dirección y teléfono de la persona representante de la oficina, los siguientes proponentes no incluyen la respectiva información y De igual manera SEGUROS COLPATRIA no atendió el requisito establecido en el mismo numeral referente a indicar de forma clara y precisa los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, como son: a. Director o responsable de la atención. b. Responsable de la expedición de las pólizas. c. Responsable de la atención de los siniestros, si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición. d. Responsable de cartera.

Nos permitimos informar que en la oferta presenta a la entidad en el folio 000285 estamos indicando la dirección, teléfono y sucursal que atenderá la cuenta de EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA y a su vez quienes son las personas que estarán a cargo de dicha cuenta. Sin embargo se adjunta folio en el cual se anexo dicha información.

Así mismo mediante correo del 11 de septiembre de 2013, remite comprobante de consignación de Davivienda por el pago de los derechos de participación.

Concepto de Aon:

Estos documentos subsanan las observaciones de tipo jurídico, de experiencia y organizacional precitadas y en consecuencia cumple con los requisitos.

Conclusión de la verificación y documentos subsanables:

Revisados y discutidos por parte del Comité Evaluador, se concluye que todos los proponentes cumplen los requisitos habilitantes y por lo tanto se consideran hábiles para la comparación de sus ofertas.

FACTOR	CUMPLIMIENTO				
	QBE SEGUROS	SEGUROS COLPATRIA	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS	SURAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES	ACE SEGUROS
Verificación jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación condiciones de experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación capacidad de organización	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN:

Anexamos a este informe los resultados de la evaluación de las ofertas, es decir la comparación y calificación de los factores, teniendo en cuenta las ofertas de menor precio, condiciones técnicas complementarias y deducible.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

PUNTAJES OBTENIDOS PARA CADA POLIZA DEL GRUPO 1				
FACTORES	QBE SEGUROS			PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
	Todo Riesgo Daño Material	Automóviles	Manejo Global Entidades Estatales	
Menor prima	422,42	423,86	435,10	
Menores deducibles	200,00		170,00	
Cláusulas complementarias calificables	238,57	224,29	257,50	
TOTAL ANTES DE PONDERACIÓN	860,99	648,15	862,60	
PORCENTAJE DE PONDERACION --->	40%	30%	30%	
TOTAL LUEGO DE PONDERACION	344,40	194,44	258,78	797,62

FACTORES	SEGUROS COLPATRIA			PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
	Todo Riesgo Daño Material	Automóviles	Manejo Global Entidades Estatales	
Menor prima	500,00	500,00	391,92	
Menores deducibles	74,00		170,00	
Cláusulas complementarias calificables	112,74	201,67	268,00	
TOTAL ANTES DE PONDERACIÓN	686,74	701,67	829,92	
PORCENTAJE DE PONDERACION --->	40%	30%	30%	
TOTAL LUEGO DE PONDERACION	274,70	210,50	248,98	734,17

FACTORES	SURAMERICANA	PUNTAJE
----------	--------------	---------



	Todo Riesgo Daño Material	Automóviles	Manejo Global Entidades Estatales	TOTAL OBTENIDO
Menor prima	392,56	466,16	500,00	
Menores deducibles	132,00		170,00	
Cláusulas complementarias calificables	171,17	153,33	202,00	
TOTAL ANTES DE PONDERACIÓN	695,72	619,49	872,00	
PORCENTAJE DE PONDERACION --->	40%	30%	30%	
TOTAL LUEGO DE PONDERACION	278,29	185,85	261,60	725,74

FACTORES	PREVISORA			PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
	Todo Riesgo Daño Material	Automóviles	Manejo Global Entidades Estatales	
Menor prima	190,15	355,17	333,33	
Menores deducibles	111,00		45,00	
Cláusulas complementarias calificables	90,79	131,00	147,00	
TOTAL ANTES DE PONDERACIÓN	391,93	486,17	525,33	
PORCENTAJE DE PONDERACION --->	40%	30%	30%	
TOTAL LUEGO DE PONDERACION	156,77	145,85	157,60	460,22

PUNTAJES OBTENIDOS GRUPO 2		
FACTORES	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	
	SEGUROS COLPATRIA	ACE SEGUROS
Menor prima	500,00	493,15
Cláusulas y/o condiciones complementarias calificables	130,00	166,00
TOTAL PUNTAJES	630,00	659,15



PUNTAJES OBTENIDOS GRUPO 3	
FACTORES	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
	QBE SEGUROS
Menor prima	500,00
Menores deducibles	135,00
Cláusulas y/o condiciones complementarias calificables	210,00
TOTAL PUNTAJE	845,00

Recomendación:

Las propuestas contemplan una vigencia de las pólizas por seis (6) meses a partir del 14 de septiembre de 2013.

No obstante, recomendamos a las Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP hacer uso de todo el valor del presupuesto disponible y adjudicar por mayor vigencia, para lo cual tomamos a prorrata la prima ofertada y hacemos los cálculos correspondientes, así:

GRUPO	PROPONENTE FAVORECIDO	PRIMAS PROPUESTAS	PRESUPUESTO	VIGENCIA A ADJUDICAR
1	QBE SEGUROS	\$12.813.172	\$20.052.826	283 días desde el vencimiento de las actuales pólizas
2	ACE SEGUROS	24.360.000	26.564.000	197 días desde el vencimiento de las actuales pólizas
3	QBE SEGUROS	5.000.000	5.104.000	184 desde el día siguiente a la adjudicación

Quedamos atentos a sus comentarios y estaremos pendientes de la publicación de los informes respectivos y de las observaciones que reciban de los proponentes.

Cordialmente,

Original Firmado
José Eduardo Gutiérrez Hernández
Ejecutivo Técnico Senior